



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 68001400-3020-**2019-00241**-00

En atención a la solicitud deprecada a folios 57 a 59 del expediente digital, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a la misma, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería al Doctor **JAVIER COCK SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.717.705 y T.P. No. 114422 del C.S.J., como apoderado judicial de la entidad demandante **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en los términos del poder conferido.

De otro lado, y en atención a la solicitud visible a folio 64 del expediente digital, este juzgado ordena elaborar nuevamente los oficios de cancelación de la medida cautelar que pesa sobre el vehículo de placas **DUZ-120**, clase automóvil, motor A812UE53358, chasis número 9FB5SREB4KM433091, color Gris Comet, modelo 2019, marca RENAULT, servicio PARTICULAR, de propiedad la señora **ALBA NELLY GUZMAN LOPERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43'157.324, ello teniendo en cuenta lo dispuesto en auto del 06 de junio de 2019 (Fol. 45 Exp. Digital).

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 014 del 29 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Garantía Mobiliaria
Radicado No. 680014003020-**2019-00241**-00
Demandante: ScotiaBank Colpatría S.A.
Demandado: Alba Nelly Guzmán Lopera

Código de verificación:

9250f5210c103a4edb7a78cddb4bf608636a6186fb7962b8c938fb706948bbf7

Documento generado en 28/01/2021 12:22:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>